



LOTA, 03 de Diciembre 2019.-

DECRETO N° 4135 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la Comuna de Concepción el día 11.11.2019 para participar en Capacitación "Temática Prevención", organizada por Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA Región del Bio Bio, cumpliendo así cometido funcionario institucional; realizada en dependencias de la Universidad Las Américas, Sala B-206, sede Chacabuco, ubicada en Avda. Chacabuco N° 539 Concepción, desde las 08:30 hrs. a las 18:00 hrs.;

b) Referencias 8269 de fecha 13.11.2019 de Sr. Alcalde;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Regularícese** autorización de Comedido funcionario a Doña **MARLENE SUAZO BUENO**, Técnico a Contrata, Grado 12° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Se proporciona gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta;

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

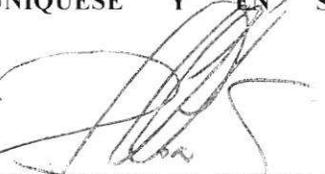
4.- Déjese establecido que según decreto N° 90 exento, del Ministerio de Hacienda, publicado en Diario Oficial de fecha 08 de Marzo de 2018, que define localidades para efectos del pago de Viáticos, no corresponde otorgar este beneficio a la funcionaria que autoriza este Decreto porque la Comuna de Concepción es parte del Primer Conglomerado en la Región del Bio Bio.

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
 JEFE DE PERSONAL
 POR ORDEN SR. ALCALDE


ROSA VALENZUELA LOPEZ
 DIRECCIÓN DE CONTROL

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
 -Funcionarios
 -Dirección Control
 -Depto. Personal.
 -Archivo.-
 - Siaper
 Pág. Web.-